Resolución I.M. Nº 264/22

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION I.M N° 175/22 DEL 10 DE FEBRERO DE 2022, "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (CD) N°03/2022 "BACHEO EN CALLE 1° DE MAYO DEL BARRIO PA'I ÑU" ID N° 405687 y SE AUTORIZA LA CANCELACION DEL PROCESO POR CONTRATACION DIRECTA (CD) N°03/2022 "BACHEO EN CALLE 1° DE MAYO DEL BARRIO PA'I ÑU" CON ID N° 405687. ----------

Ñemby, 04 de marzo de 2022

VISTO: El memorándum N.º 54/2022 de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, de fecha 04 de marzo del 2022, mediante el cual solicita la rectificación del Artículo 1° de la Resolución I.M. N° 175/22 del 10 de febrero de 2022. ----------

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 166 de la **CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY** - DE LA AUTONOMIA: Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos. Artículo 167 - DEL GOBIERNO MUNICIPAL El gobierno de los municipios estará a cargo de un intendente y de una junta municipal, los cuales serán electos en sufragio directo por las personas habilitadas legalmente. ----------

Que, la Ley 3966/10 "**Orgánica Municipal**" en su *artículo 51* establece lo siguiente: "*Deberes y Atribuciones del Intendente. Son atribuciones del Intendente Municipal: ...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones*". ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY
RESUELVE:

ARTICULO 1° **RECTIFICAR,** el Artículo 1° de la Resolución I.M N° 175/22 del 10 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°03/2022 "BACHEO EN CALLE 1° DE MAYO DEL BARRIO PA'I ÑU" ID N° 405.687". ----------

ARTICULO 2° **AUTORIZAR,** la CANCELACION del procedimiento por Contratación Directa (CD) N°03/2022 "Bacheo en Calle 1° de Mayo del Barrio Pa'i Ñu" con ID N°405687, de acuerdo al exordio de la presente resolución. ----------

ARTICULO 3° **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la institución la realización de la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes. ----------

ARTICULO 4° La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la institución. –

ARTICULO 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Mauro Alcides Osorio Fernández
Secretario General

Prof. **Tomás Olmedo**
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner